

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

AUDIENCIA PROVINCIAL DE

91

MADRID**Sección Vigésima Quinta**

EDICTO

El secretario de la Sección Vigésima Quinta de la Audiencia Provincial de Madrid.

Por el presente, hace saber: Que en esta Sección Vigésima Quinta y bajo el número 399 de 2012, se sigue rollo de apelación civil para la substanciación de recurso de apelación interpuesto por la parte demandada en autos de juicio verbal número 651 de 2010, procedentes del Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid, en el que se ha dictado sentencia número 110 de 2013, con fecha 4 de marzo de 2013, cuyo fallo dice:

Que estimando el recurso de apelación interpuesto por “Segarpri, Sociedad Limitada”, contra la sentencia de 22 de diciembre de 2011 del Juzgado de primera instancia número 4 de Madrid, dictada en procedimiento número 651 de 2010, revocamos parcialmente dicha resolución en su apartado segundo. En su lugar y con estimación íntegra de la demanda también condenamos a don Manuel Jaime Jiménez Ruiz en su condición de avalista solidario a que pague a la demandante la misma cantidad de 26.536,37 euros e intereses legales con la imposición de las costas causadas en la primera instancia y sin hacer pronunciamiento de las causadas en esta alzada.

Notifíquese la presente resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber de que la misma puede ser susceptible de recuso de casación o de recurso extraordinario por infracción procesal, debiendo interponer cualquiera de ellos mediante escrito en el plazo de veinte días siguientes a la notificación ante esta Sala de que la dicta, constituyendo el oportuno depósito con arreglo a la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre.

Así, por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Dada la situación de desconocimiento del actual domicilio y paradero de don Manuel Jaime Jiménez Ruiz, en resolución de esta fecha dictada en el rollo de apelación número 399 de 2012, se ha acordado notificarle la sentencia por medio de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 23 de abril de 2013.—El secretario (firmado).

(02/4.431/13)

